TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 2424	FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA**	
NIT	901.477.873-9	
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO	
C.C	1.110.457.167	
DIRECCION:	CR 4 D 38 65 BRR MAGISTERIO	
CIUDAD:	IBAGUE	
TELEFONO:	3133635507	CORREO ELECTRÓNICO:asociacionait@casasautomaticas.com

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO RESPONSABLE DE IVA**	**FECHA RUT 2021/10/14**

OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATOS Y RED REGULADA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYENDO ACCESORIOS, PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MOVIL “BUS TIC”
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILPESOS MONEDA CORRIENTE $ 30.821.000 M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**.
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagara el valor del contrato así: Un (1) pago correspondiente al 100% del valor total del contrato de acuerdo a la factura presentada por el contratista, finalización del plazo y ejecución contractual, previo cumplimiento de todas las actividades y aprobación por parte del supervisor y el cumplimiento de los requisitos para el pago. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los

	documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento Los pagos están supeditados al PAC del Departamento, CON LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A).** ACTA DE INICIO **B).**INFORME ÚNICO DE SUPERVISIÓN APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **C)**. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. **D)**. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA Y NÚMERO DE LA MISMA A LA CUAL DEBA CONSIGNARSE EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO. **E)**.FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPRA EFECTUADA SIGUIENDO LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES.
CLAUSULA CUARTA-REQUISITOS PARA EL PAGO	**1.** INFORME DE SUPERVISIÓN Y SU ANEXO**. 2.** FOTOCOPIA LOS ACTOS CONTRACTUALES, ACTAS ADICIONALES Y ACTAS MODIFICATORIAS, ETC. **3.** FACTURA (RÉGIMEN SIMPLIFICADO) **4.** COPIA DEL RUT. **5.** OFICIO REMISORIO A CONTRATACIÓN. 6**.** ACREDITAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.6. CERTIFICADO DE ENTRADA DE LOS BIENES AL ALMACÉN GENERAL DEL DEPARTAMENTO **PARÁGRAFO PRIMERO.** EN CASO DE QUE SE REALICE CAMBIO DE SUPERVISOR SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL SUPERVISOR DEBERÁ VERIFICAR PARA CADA PAGO QUE EL CONTRATISTA HAYA REALIZADO EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE ACUERDO CON EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL SUPERVISOR QUE SIN JUSTA CAUSA NO VERIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE MALA CONDUCTA, QUE SERÁ SANCIONADA CON ARREGLO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE. **PARAGRAFO TERCERO.** EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN.**PARÁGRAFO CUARTO.** LOS PAGOS DEL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CAJA PAC**.**
CLAUSULA QUINTA-GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento(10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

	contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia duración del contrato y tres (3) años más.
CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA	CUENTA DE CORRIENTE 597-000015-19
CLAUSLA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BANCOLOMBIA
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio del Ibagué - Departamento del Tolima.
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO	**CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALFONSO –** DIRECTOR DE TIC DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC O QUIEN HAGA SUS VECES.

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4362	14/10/2021	03-3-2411-7704	$ 90.455.866,67	$ 30.821.000
CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. **CODIGO BPIN:** 2020004730080				

CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar la reparación, suministro e instalación de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de la red eléctrica de los 13 puntos de computadores que componen el AULA MOVIL BUS TIC.
2. Realizar la corrección del sistema de protección eléctrica. Repotenciación, adecuación, suministro e instalación de los elementos necesarios para el sistema de protección eléctrica de los servicios al interior del BUS TIC (sistema Fotovoltaico, UPS, Alimentación de salida de planta eléctrica).
3. Realizar el suministro e instalación de cableado estructurado Cat 6 para 13 puestos de trabajo. Incluye instalación de canalización apropiada para vida útil teniendo en cuenta desplazamiento de cabina interior para prestar servicios en sitio.
4. Entregar los planos eléctricos de la disposición final del sistema integrado.
5. Entregar los planos del cableado estructurado instalado en el BUS TIC
6. Realizar el reemplazo de cables HDMI para Apoyo Multimedia y Audiovisual.
7. Cumplir con todo lo estipulado en el Anexo 1 CONDICIONES TECNICAS
8. Garantizar la calidad de los servicios prestados, así como los bienes que se soliciten y responder por ello de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato

y/o considere necesario para establecer exactamente la calidad de estos en dicha prestación de servicios.

9. Tramitar y presentar los respectivos permisos necesarios para la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las cajas de compensación familiar si aplica.
11. Dotar al personal que se emplee en la ejecución del presente contrato, los costos, pólizas si hay lugar, y trámites de ley y de cumplimiento de las obligaciones descritas serán asumidas por el contratista.
12. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del contrato.
13. Avisar oportunamente a la entidad contratante dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o puede poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.
14. Presentar la documentación soporte para el pago debidamente avalada por el supervisor.
15. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
16. Guardar la suficiente reserva profesional frente al desarrollo de las actividades realizadas.
17. Constituir y entregar las garantías pactadas en el contrato.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros.
19. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
20. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
21. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en razón al cumplimiento del objeto contractual.
23. Suscribir un acta de liquidación previa terminación del contrato, suscripción del acta de recibo final y los demás documentos solicitados por la oficina de contratación a través del supervisor. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Características técnicas a cumplir:

SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES

Todas las salidas de telecomunicaciones diseñadas para la terminación de cable de par trenzado balanceado de cuatro (4) pares deben poseer como mínimo las siguientes características:

Numeral 1	***Requerimiento***
1.1	Outlet con especificación a Frecuencias de 1 hasta 500 MHz, el producto debe venir marcado con sello UL
1.2	Que su diseño permita su instalación desde el frente o desde atrás de la placa frontal habilitando su paso a través de la placa, sin necesidad de re-terminaciones o desmonte de la placa frontal (faceplate).
1.3	Que su diseño permita su montaje en el mismo faceplate en orientación plana o angulada sin necesidad de cambiar el outlet ni faceplate.
1.4	Ser compatible retroactivamente con hardware y cables de menor categoría manteniendo el máximo desempeño de éstos.
1.5	El outlet debe cumplir UL1863, además debe permitir ambas opciones de terminación T568A o T568B.
1.6	Que incluya cuatro (4) iconos diferentes para identificación de circuitos.
1.7	Tener una cobertura de blindaje metálico de 360°moldeado
1.8	Que su interfaz (outlet) permita una cantidad de ciclos de inserción de sus plugs (mayor) > a 750 .
1.9	Soportar PoE tipo 1,2,3 y 4 (IEEE 802.3af ,IEEE 802.3at , 802.3bt) y POH.
1.10	Tener disponible una opción que pueda ser montada en una abertura tipo keystone.
1.11	Deberá estar certificado por Underwriters Laboratories.
1.12	Para evitar la degradación en el rendimiento del sistema, la terminación de los pares debe ser en un diseño lineal , sin necesidad de cruzar los pares, además la herramienta para terminación debe ser de cero impacto.
1.13	Para mejorar el rendimiento y minimizar el alien cross talk (AXT), la orientación de los contactos IDC debe ser diagonal.
1.14	Debe cumplir UL 2043
1.15	Debe permitir su terminación con cables blindados, incluyendo cables con doble apantallamiento de 22 a 26 AWG flexible y/o sólido.

1.16	Deberá exceder todos los requerimientos del estándar para Categoría 6A. Incluyendo los parámetros de Alien Crosstalk (ANEXT – PS ANEXT).
1.17	El proceso de terminación del outlet no será superior a 1 minuto, este criterio será evaluado por parte de la supervisión del proyecto y se ajustará al cronograma previsto para la instalación.
1.18	Debe tener un bisel de material termoplástico, e ignífugo UL94V.0
1.19	Debe permitir un mínimo de 5 terminaciones sin degradación de la señal por debajo de los límites de cumplimiento de las normas
1.20	Debe cumplir 60512-99-001 que prueba las condiciones del outlet en condiciones de Alimentación Remota, en caso de ser necesario la entidad podrá verificar su cumplimiento a través de pruebas de laboratorio de terceras partes que solicitará al oferente.
1.21	Para áreas sujetas a altos niveles de contaminación e ingreso de agua, se deberá adicionar un Outlet con Housing de protección internacional IP 67 de la misma marca de la conectividad y el cable junto con la tapa de protección IP 67 y faceplate tipo caja de tipo IP67 (NEMA 4X).
1.22	El Outlet tendrá la capacidad a futuro de trabajar en áreas clasificadas ,adicionando un housing IP 67 para proteger los contactos del outlet y maximizar la resistencia de este.
1.23	El outlet debe estar en la capacidad de soportar plugs (conectores fijos) de 8 y de 6 posiciones.

PATCH CORDS

Todos los cordones modulares categoría 6A deberán:

Numeral 2	***Requerimiento***
2.1	Cumplir con las especificaciones para componentes Categoría 6A para 10 Gb/s con un ancho de banda hasta 500MHz

2.2	Estar ensamblado en fábrica y verificado 100% en su transmisión con analizadores de red grado laboratorio para un desempeño apropiado hasta 500MHz
2.3	Utilizar cable multifilar S/FTP para un desempeño de transmisión óptima que elimine la diafonía exógena (Alien Crosstalk) con un forro cilíndrico bajo en humo y libre de halógeno (LS0H)
2.4	Ser compatible retroactivamente con categorías inferiores
2.5.	Tener un blindaje completo a 360° y una envolvente metálica del plug que proporcione durabilidad y resistencia a daños
2.6	El plug debe contener un tablero de circuito impreso (PCB) para eliminar el cruce de pares y el destrenzado para mejorar el desempeño y acople de impedancias en distancias cortas.
2.7	Tener contactos frontales fijos que aseguren la calidad del plug y una conexión consistente con las salidas
2.8	Que su plug tenga contactos posteriores internos para mantener la simetría del cable en el punto de terminación
2.9	Tener una bota protectora de diseño ultradelgado para aplicaciones de alta densidad y operación libre de enredos.
2.10	Estar disponible en longitudes desde 3 ft (0.9 m) hasta 20 ft (6.1 m)
2.11	Soportar IEEE 802.3af (Type 1 PoE) • IEEE 802.3at (Type 2 PoE) • IEEE 802.3bt (Type 3 PoE) • IEEE 802.3bt (Type 4 PoE) • Power over HDBaseT (PoH)
2.12	Cumplir y exceder las normas ISO/IEC 11801 y Adendas, IEC 60603-7-51, LSOH: IEC 60332-3-22, IEC 60332-1, IEC 60754, and IEC 61034
2.13	El diámetro externo del cable máximo de 6.4 mm, lo anterior se podrá verificar en el catálogo de la referencia solicitada a fin de poder determinar la capacidad de llenado de los organizadores verticales y Horizontales.
2.14	Estar registrado en Underwriters Laboratories
2.15	Tener una bota liberadora de tensión moldeada sobre la unión del cable y el conector, disponible en varios colores y con un protector para la clavija. Además, deberá permitir la colocación de clips originales de fabrica para una codificación e identificación opcional

2.16	Que su interfaz (plug) permita una cantidad de ciclos de inserción de sus plugs (mayor) > a 750 .
2.17	Los cordones propuestos podrán ser 26 AWG o 28 AWG según aplique. El fabricante deberá tener disponible ambas alternativas.
2.18	En caso de que no el pliego no defina colores específicos para los cordones, se deberán ofrecer cordones con cubierta de color blanco, junto con clips que puedan ser instalados a presión sobre la bota del cordón, estos estarán disponibles en al menos 5 colores.

CABLE

Los cables deben ser de la misma marca de los otros elementos que componen el canal y cumplir los siguientes requisitos:

Numeral 3	***Requerimiento***
3.1	Deberá exceder todos los requerimientos del estándar para Categoría 6A y adendas a ISO/IEC 11801 CLASE EA. Incluyendo los parámetros de Alien Crosstalk (ANEXT – PS ANEXT). Se deben adjuntar pruebas de un laboratorio reconocido por la NRTL (UL o ETL) frente a los requisitos individuales del cable y su desempeño incluyendo PSANEXT y PSAACRF
3.2	El cable debe cumplir mínimo con los siguientes rangos de temperatura: Para la instalación desde 0 ºC a +60 ºC, para Almacenamiento desde – 20 ºC a +75 ºC y para operación desde – 20 ºC a +75 ºC. Es requisito obligatorio que se anexe catálogo que muestre que estos 3 rangos de temperatura con sus límites de temperatura inferior y superior se cumplen.
3.3	El cable debe ser tipo F/UTP debe estar disponible con diámetro nominal exterior de 6.9 mm calibre 23 AWG.
3.4	El cable debe tener un cable de drenaje continuo adicional al apantallamiento solicitado.
3.5	El cable debe venir incluir impreso en la chaqueta las pruebas de flamabilidad , tipo de construcción (blindaje) , la temperatura de operación, estándares ISO y TIA que cumple, así como el número de parte y nombre del fabricante de la conectividad, no se aceptan

	cables marcados con nombre de múltiples fabricantes, debe existir un único número de parte , así como un único fabricante.
3.6	Para minimizar el NEXT deberá tener separador interno en cruz (cross filled) entre los cuatro pares.
3.7	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
3.8	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.
3.9	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones. El blindaje debe ser continuo.
3.10	Cumplir para LSOH, los criterios de IEC 60332-1, IEC 60332-3, IEC 60754 e IEC 61034.
3.11	Se verificará a través de un laboratorio reconocido por la NRTL (UL o ETL) las características de flamabilidad de la chaqueta IEC 60332-3,
3.12	El radio mínimo del cable será el definido por ISO/IEC
3.13	Se podrá verifica a catálogo web las características de desempeño en su peor caso o desempeño mínimo para categoría 6A a una frecuencia de operación de 500 MHz. Además, solo se aceptarán propuestas que excedan los requisitos de NEXT PSNEXT, ACR-F Y PSACR- los cuales deben ser detallados en la ficha técnica del fabricante del cable. NEXT (Mayor a) 33.5 PSNEXT (Mayor a) 30.1 ACR-F (Mayor a) 19 PSACR-F (Mayor a) 17

GARANTÍA CANAL:

El proponente junto con su propuesta deberá aportar la garantía de canal, que deberá ser emitida por el mismo fabricante de la solución de cableado estructurado, por un tiempo mínimo de 20 años, en la que se especifique una garantía de fabricación de los componentes, performance, mano de obra y aplicaciones. Es requisito obligatorio anexar la carta del fabricante en donde se indique que se darán estos 4 tipos de garantía.

Se debe entregar con esta propuesta un modelo original de garantía directamente del fabricante, la cual debe incluir además de las anteriores condiciones, las siguientes características:

Estándares que cubre la garantía, mínimo los siguientes:

1. ISO/IEC 11801-1, ISO/IEC 11801-2, ISO/IEC 11801-3, ISO/IEC 11801-4, ISO/IEC 11801-5, ISO/IEC 11801-6 y enmiendas aplicables (clase EA y fibra)

2. CENELEC EN 50173-1, CENELEC EN 50173-2, CENELEC EN 50173-3, CENELEC EN 50173-4, CENELEC EN 50173-5, CENELEC EN 50173-6 y enmiendas aplicables (clase EA)

3. ANSI/TIA-568.0-D, ANSI/TIA-568.1-D, ANSI/TIA-568.2-D, (categoría 6A) y ANSI/TIA-568.3-D (fibra).

4. Cualquier aplicación existente y futura aprobada por IEEE, ATM Fórum, ANSI o ISO que especifique compatibilidad con el canal instalado:

a) Ethernet (e.g., 1000BASE-T, 2.5GBASE-T, 5GBASE-T, and 10GBASE-T).
b) HDBaseT.
c) Power over Ethernet (PoE) and Power over HDBaseT (POH) up to 100W (1A per pair).
d) 155 Mb/s ATM,
e) Todas las aplicaciones requeridas para Fibra óptica de acuerdo con el presupuesto óptico

5. Se debe especificar en el modelo original de la garantía del fabricante que el cable soporta temperaturas de operación de 75°C. Así como enlaces con una longitud de siete (7) metros en configuración de canal.

6. Se debe garantizar a través de documento público del fabricante un margen adicional de 10dB en el parámetro de PS ANEXT basado en la ISO/IEC.

ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATOS Y RED REGULADA, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, INCLUYENDO ACCESORIOS, PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MOVIL "BUS TIC"

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
» Reparación, suministro e instalación de materiales necesarios para dejar operativo el funcionamiento de la red eléctrica de los computadores. (13 puestos de trabajo en Total). » Corrección del sistema de protección eléctrica. Repotenciación, adecuación, suministro e instalación de los elementos necesarios para el sistema de protección eléctrica de los servicios al interior del BUS TIC (sistema Fotovoltaico, UPS, Alimentación de salida de planta eléctrica (cero metros). » Planos eléctricos de la disposición final del sistema integrado. » Suministro e instalación de cableado estructurado Cat 6 para 13 puestos de trabajo. Incluye instalación de canalización apropiada para vida útil teniendo en cuenta desplazamiento de cabina interior para prestar servicios en sitio. » Reemplazo de cables HDMI para Apoyo Multimedia y Audiovisual.	1	GI	$25.900.000
		VALOR TOTAL	$25.900.000
		VALOR IVA	$4.750.000
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$30.821.000

NOTA:

- INDEPENDIENTEMENTE DEL RÉGIMEN AL CUAL PERTENEZCAN LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA VALOR DEL IVA DEL 19% SI ÉSTE ES UN PRODUCTO GRAVADO.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ EN PESOS COLOMBIANOS.

Nombre y firma completo del proponente: **Alianza Innovación Tecnológica**
Correo electrónico: alianzainnovaciontecnologica@gmail.com
Dirección CR 4D #38-65 BRR. MAGISTERIO
Firma del proponente y/o representante legal: **OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO**
Director Ejecutivo
Grupo empresarial

CLAUSULA DECIMA PRIMERA -MULTAS	En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	**EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Kateryne Yulieth León Miranda	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Cesar Augusto Montoya Palomino	Directora de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				